



MONITOREO MATUTINO (29.03.19)

FUENTE: LA RAZON

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMITE RECURSO DE GABRIELA ZAPATA PARA REDUCIR CONDENA DE 10 AÑOS.

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) admitió este jueves un recurso de casación planteado por la defensa de Gabriela Zapata, expareja del presidente Evo Morales, para reducir la condena de diez años de cárcel, dictada en mayo de 2017, por delitos como legitimación de ganancias ilícitas, asociación delictuosa y falsedad ideológica.

"Es un recurso de casación más, admitido por la Sala Penal y el pronunciamiento de fondo se verá cuando se sortee la causa", explicó el presidente del TSJ, José Antonio Revilla, en la ciudad de Sucre, sede del Órgano Judicial.

FUENTE: EL DIA

TSJ RETROCEDE Y NO ADMITE RECURSO PARA REDUCIR CONDENA A ZAPATA.

La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró inadmisibles los recursos de casación presentados por Jimmy Ysrael Morales Cuba, abogado de Gabriela Geraldine Zapata, exnovia del presidente Evo Morales y exgerente de la empresa china CAMC.

La Sala Penal Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), con la facultad referida en el art. 418 de la CPP, declara INADMISIBLES los recursos de casación formulados por Jimmy Ysrael Morales Cuba, Gabriela Geraldine Zapata Montaña, Ricardo Abelardo Alegría Salgueiros, Walter Zuleta Buitrago, Pastora Cristina Choque Espinoza y Carlo Marvin Ramírez Aramayo, dentro del proceso penal seguido por el Ministerio Público, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Universidad Mayor de San Andrés y el Servicio General de Identificación (SEGIP)", dice la nota emitida por el TSJ.

FUENTE: ANF

TSJ RECTIFICA INFORMACIÓN EN CASO ZAPATA, DICE QUE NO ADMITIÓ CASACIÓN.

En un párrafo final, la Agencia Judicial de Noticias responsabiliza a los medios de comunicación por las declaraciones erróneas de la máxima autoridad del TSJ.

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) rectificó este jueves la declaración de su presidente, José Antonio Revilla, sobre la admisión del recurso de casación que interpuso Gabriela Zapata, exnovia del presidente Evo Morales, para reducir su condena de 10 años de prisión por varios delitos a raíz del caso CAMC, empresa china de la que era gerente.

FUENTE: ERBOL

TSJ DECLARA INADMISIBLE RECURSO PRESENTADO POR ZAPATA

La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró inadmisibles los recursos de casación formulados por Gabriela Zapata y otros sentenciados, en el caso de uso indebido de influencias por usar bienes del Estado en provecho particular.

El Auto Supremo N° 147/2019-RA fue emitido el 26 de marzo y se notificó a las partes.

Además de Zapata, solicitaron la casación exjefa de la Unidad de Gestión Social del Ministerio de la Presidencia, Cristina Choque, además del exfuncionario Jimmy Morales Cuba.

FUENTE: PAGINA SIETE

TSJ RECHAZA RECURSO PARA REDUCIR LA CONDENA DE GABRIELA ZAPATA.

El magistrado del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Olvis Eguez Oliva, informó hoy que el recurso de casación presentado por Gabriela Zapata, exnovia del presidente Evo Morales, fue declarado inadmisibles y señaló que con esta determinación la defensa de la ejecutiva de CAMC agotó el último recurso en materia ordinaria para reducir su condena.

“La sala penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en fecha 26 de marzo ha emitido el auto supremo N° 147/2019 en el cual declara dentro del plazo establecido en el procedimiento penal la inadmisibilidad de lo que viene a ser el recurso de casación presentado por la ciudadana Gabriela Geraldine Zapata Montaño”, indicó Eguez.

FUENTE: PAGINA SIETE

TSJ DECLARA INADMISIBLE RECURSO DE GABRIELA ZAPATA.

El presidente de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Olvis Egüez Oliva, informó ayer que el recurso de casación presentado por Gabriela Zapata, exnovia del presidente Evo Morales, fue declarado inadmisibile y señaló que con esta determinación la defensa de la exejecutiva de CAMC agotó el último recurso en materia ordinaria para reducir su condena de 10 años de prisión.

“La sala penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en fecha 26 de marzo ha emitido el auto supremo N° 147/2019 en el cual declara dentro del plazo establecido en el procedimiento penal la inadmisibilidad de lo que viene a ser el recurso de casación presentado por la ciudadana Gabriela Geraldine Zapata Montaño”, indicó Olvis Egüez.

FUENTE: CORREO DEL SUR

SUPREMO CONFIRMA CONDENA DE PRISIÓN DE GABRIELA ZAPATA

La sentencia condenatoria de diez años de prisión en contra de Gabriela Zapata, ex pareja del presidente Evo Morales, quedó confirmada por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que ayer declaró inadmisibile el recurso de casación de la acusada por supuesto tráfico de influencias en la adjudicación de millonarios contratos del Gobierno a la empresa china CAMC, de la cual fue su gerente.

FUENTE: OPINIÓN

SALA PENAL DEL TSJ RATIFICA CONDENA DE 10 AÑOS DE CÁRCEL PARA ZAPATA

La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia declaró inadmisibile el recurso de casación presentado por la ex gerente de la CAMC, Gabriela Zapata, y ratificó su condena de 10 años de prisión en la cárcel de Miraflores.

Así lo confirma el Auto Supremo N°147/2019- RA al que tuvo acceso el portal Oxígeno.bo.

FUENTE: EL DEBER

JUSTICIA BOLIVIANA CIERRA EL CASO ZAPATA CON CONDENA DE 10 AÑOS

El presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), José Antonio Revilla, anunció la mañana del jueves que el recurso de casación en favor de Gabriela Zapata había sido admitido. Más tarde, el presidente de la Sala Penal, Olvis Egüez, lo desmintió e informó que fue declarado inadmisibile. Al final de la jornada, cuando se disipó la confusión, quedó claro que la justicia boliviana, en su última instancia de apelación, cerró el caso de la ex novia del presidente Evo Morales, ratificando la condena de 10 años de prisión que cumple en el penal de Miraflores, de La Paz, por tráfico de influencias, luego de que el Gobierno adjudicó millonarios contratos a la empresa china CAMC, de la que fue gerente.

FUENTE: CORREO DEL SUR

CONSEJO PROPONE UN SOLO PLAN EN EL ÓRGANO JUDICIAL

El Consejo de la Magistratura propone que el Órgano Judicial tenga un solo Plan Estratégico Institucional, además de la compatibilización de atribuciones mediante la reforma de la Ley 025 que debe ser elaborada en consenso para enfrentar la crisis judicial. Así lo hizo conocer ayer el decano Omar Michel en su exposición en el Seminario Internacional de consejos de la Judicatura en Sucre.

FUENTE: EJU

EL TRIBUNAL SUPREMO NO ADMITE RECURSO DE ZAPATA PARA REDUCIR SU CONDENA.

Este jueves, el presidente del Tribunal Supremo de Justicia señaló que el recurso estaba en trámite en la Sala Penal, que debía pronunciarse en el fondo; sin embargo, después se conoció que el caso ya fue tramitado.

La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia no admitió el recurso de casación de Gabriela Zapata, ex novia del presidente Evo Morales, que acudió a la máxima instancia de la justicia solicitando la reducción de su condena de diez años de prisión dictada por un Tribunal de sentencia en La Paz.

FUENTE: PAT

DIERON LIBERTAD A LA MADRE QUE CAMINABA EBRIA CON SU HIJA

La tarde de este jueves, un juez determinó liberar a la mujer que fue filmada en presunto estado de ebriedad junto a su pequeña hija. Ella debe cumplir detención domiciliaria y ser sometida a terapias psicológicas y asistir a alcohólicos anónimos. Sin embargo aún se analiza si se le devolverán a la niña.

FUENTE: ERBOL

RAFAEL QUISPE DICE QUE NO TIENE MIEDO AL JUICIO DE MESA.

Rafael Quispe aseveró este jueves que no tiene miedo al juicio que Carlos Mesa anunció en su contra. Es más, dijo que ojalá el expresidente vaya a la Fiscalía para cumplir con su anuncio de presentar la denuncia.

“No hay miedo a cualquier denuncia que quiera presentar el señor Carlos Mesa, ojalá que no sea solamente un anuncio, si no que vaya al Ministerio Público al Tribunal de Sentencia y nos denuncie”, dijo Quispe en una conferencia de prensa junto a su colega Wilson Santamaría.

FUENTE: OXIGENO.BO

EL SENADO SANCIONA LA LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA Y LA REMITE AL EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN.

El pleno de la Cámara de Senadores sancionó el jueves la Ley de Libertad Religiosa, Organizaciones Religiosas y Creencias Espirituales y la remitió al Órgano Ejecutivo para su correspondiente promulgación.

“Esta es una Ley que responde a la iniciativa de las propias iglesias evangélicas que ha tenido varios años de trabajo por parte de ellas y que presentaron esa iniciativa al Órgano Ejecutivo. Es una Ley aprobada que va a pasar para su promulgación al Órgano Ejecutivo”, indicó el senador Milton Barón (MAS).

FUENTE: CAMBIO

VIOLADOR ES SENTENCIADO A 25 AÑOS DE CÁRCEL

Teófilo Rengel Encinas, quien admitió que violó a una niña de 7 años de manera recurrente hasta embarazarla, fue sentenciado ayer a 25 años de prisión.

“La autoridad jurisdiccional, que se basó en las pruebas fehacientes que presentó el Ministerio Público, declaró culpable al ahora sentenciado”, señaló a los periodistas el fiscal departamental de Santa Cruz, Mirael Salguero.

FUENTE: CLAVE 3000

25 AÑOS DE CÁRCEL PARA HOMBRE QUE VIOLÓ Y EMBARAZÓ A SU HIJA

Un albañil de 43 años fue condenado a 25 años de cárcel en Palmasola tras admitir que violó a su hija durante 8 años, producto de esto la menor tuvo un bebé que ahora tiene 3 años.

Esta mañana el padre se sometió a un procedimiento abreviado y el juez 15avo, Cesar Castro determinó la sentencia por el delito de violación agravada.

FUENTE: EL DEBER

SENADO SANCIONA LEY QUE REDUCE TIEMPO PARA ORGANIZAR LAS ELECCIONES.

La Cámara de Senadores sancionó esta tarde el proyecto normativo de la Ley de Régimen Electoral, que posibilita la **reducción del tiempo de organización de los comicios hasta un mínimo de 120 días**.

"Efectivamente ya se procedió al tratamiento y sanción de la norma, ahora se pone a disposición del Ejecutivo para su promulgación y **se continúe el cronograma electoral que ha iniciado ya el Órgano Electoral**", afirmó la titular de esa instancia, Adriana Salvatierra.

FUENTE: EL DIA

APREHENDEN A JUEZA POR DEJAR EN LIBERTAD A PRESUNTO NARCOTRAFICANTE.

El Ministerio Público aprehendió a una jueza de sentencia penal con las iniciales C.P.CH., tras dejar en libertad al ciudadano boliviano Jesús Chávez, imputado por tráfico de sustancias controladas y asociación delictuosa.

Por su parte, Iván Ortiz, fiscal del caso, informó que la detenida es investigada por los delitos de incumplimiento de deberes y resoluciones contrarias a la ley. Manifestó que la imputación formal se presentará mañana ante el juez cautelar, luego de cumplir con los debidos actos procesales.

FUENTE: LEO

EN UN MISMO DÍA EL CANCELLER DIO DOS CIFRAS SOBRE GASTOS EN DEMANDA.

El canciller Diego Pary dio ayer, jueves, dos cifras lejanas respecto al gasto total del Estado para la demanda marítima.

En horas de la mañana, Pary sostuvo, en una entrevista con varios medios de comunicación, que se gastaron "más de 4 millones de dólares".

Horas después, hizo otra entrevista en la cual sostuvo que el gasto total en la demanda marítima fue de 14,8 millones de dólares. Este segundo audio fue divulgado por la Cancillería.

FUENTE: EL DIARIO

TRIBUNALES DE SENTENCIA RESOLVERÁN CARGA PROCESAL.

El proyecto de ley de Abreviación Procesal Penal que trata la Asamblea Legislativa plantea que los Tribunales de Sentencia del Órgano Judicial resuelvan el 10 por ciento de la carga procesal, trámites relacionados con 52 tipos penales. Los opositores advierten que esta medida es una muestra que en 13 años de mandato del Gobierno no pudo resolver la crisis de la justicia.

Los delitos que resolverán los Tribunales de Sentencia están enmarcados entre los gravosos. 41 de ellos del Código Penal: entre los mas importantes traición, espionaje, genocidio, homicidio, feminicidio, infanticidio, parricidio, prevaricato, cohecho activo, cohecho pasivo propio, rapto, proxenetismo, violación, secuestro, terrorismo, separatismo y otros.

FUENTE: HOYBOLIVIA.COM

IMPUTAN A EXVICEMINISTRO DE COCA POR AMENAZAS Y AGRESIÓN A POLICÍAS.

El exviceministro de Coca, Ernesto Cordero, quien conducía un vehículo en estado de ebriedad, fue imputado por amenazar y agredir a dos policías, junto a su acompañante, informó el jueves, el director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de La Paz, Johnny Aguilera.

"El Ministerio Público imputó a estos dos individuos por la presunta comisión de los delitos de lesiones y amenazas que dejaron con un impedimento de 4 y 16 días a dos policías de la tranca de control de Kalajahuirra, en Villa Fátima", dijo a los periodistas.